

LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MINORISTA: ENERGIAS S.A. E.S.P.

Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SSSPD NUIR-2-52001000-2

De acuerdo con las resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) : la Fórmula Tarifaria General del servicio de GLP es:

$$CU = G + T + D + C$$

Precio Máximo de venta al Público = CU * Kilogramos por cilindro

Donde CU: Costo Unitario de Prestación del Servicio

Donde CU, es el costo unitario de prestación de servicio; G Dina , costo de compra del GLP \$ 1,138.92 kg; T, Costo de transporte

Donde CU, es el costo unitario de prestación de servicio; G Cusiana , costo de compra del GLP \$ 1,138.92 kg; T, Costo de transporte

Donde CU, es el costo unitario de prestación de servicio; G Cupiagua , costo de compra del GLP \$ 1,138.92 kg; T, Costo de transporte

Donde CU, es el costo unitario de prestación de servicio; G Importado, costo de compra del GLP \$ 2,338.92 kg; T, Costo de transporte

D; Cargo de Distribución; C, Cargo de Comercialización Minorista

Para entregas en el domicilio del usuario final y en expendio, el valor del cargo de comercialización minorista Cd se obtiene de la siguiente formula: Cd = CU - G - T - D

INFORMA QUE:

A partir del 15 de agosto de 2025 los precios máximos de GLP son los siguientes:



DEPOSITOS DE GARANTIA				
Cilindro 100 lb (45 kg)	"CILINDRO 40 LB (18 KG)"	"CILINDRO 33 LB (15 KG)"	"CILINDRO 20 LB (10 KG)"	"CILINDRO 15 LB (7 KG)"
349.300	190.600	181.000	156.800	127.300

COMERCIALIZADOR MINORISTA

PRECIO A

"Entrega de GLP en cilindros en el domicilio del usuario final, en expendios y a través de punto de venta
 Precio máximo de venta al público = CU * Kilogramo por cilindro "

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CILINDRO 100 LB (45 KG)	CILINDRO 40 LB (18 KG)	CILINDRO 33 LB (15 KG)	CILINDRO 20 LB (10 KG)	CILINDRO 15 LB (7 KG)
NARIÑO	ALBÁN, ALDANA, ANCUYÁ, ARBOLEDA, BELÉN, BUESACO, CHACHAGÚÍ, COLÓN, CONSACÁ, CONTADERO, CÓRDOBA, CUASPÚD, CUMBAL, CUMBITARA, EL PEÑOL, EL ROSARIO, EL TABLÓN DE GÓMEZ, EL TAMBO, FUNES, GUACHUCAL, GUAITARILLA, GUALMATÁN, ILES, IMUÉS, IPIALES, LA CRUZ, LA FLORIDA, LA LLANADA, LA UNIÓN, LEIVA, LINARES, LOS ANDES, NARIÑO, OSPINA, PASTO, POLICARPA, POTOSÍ, PROVIDENCIA, PUERRÉS, PUPIALES, SAMANIEGO, SAN BERNARDO, SAN LORENZO, SAN PABLO, SAN PEDRO DE CARTAGO, SANDONÁ, SANTACRUZ, SAPUYES, TAMINANGO, TANGUA, TÚQUERRES, YACUANQUER	219.800	102.300	87.600	56.300	45.300
	BARBACOAS, MAGÚÍ PAYAN, MALLAMA, RICAURTE, ROBERTO PAYÁN, SAN ANDRÉS DE TUMACO	238.900	111.400	99.300	61.400	50.100
	EL CHARCO, FRANCISCO PIZARRO, LA TOLA, MOSQUERA, OLAYA HERRERA, SANTA BÁRBARA	310.900	128.400	119.900	67.000	61.500
HUILA	ACEVEDO, AGRADO, AIPE, ALGECIRAS, ALTAMIRA, BARAYA, CAMPOALEGRE, COLOMBIA, ELÍAS, GARZÓN, GIGANTE, GUADALUPE, HOBÓ, IQUIRA, ISNOS, LA ARGENTINA, LA PLATA, NÁTAGA, NEIVA, OPORAPA, PAICOL, PALERMO, PALESTINA, PITAL, PITALITO, RIVERA, SALADOBLANCO, SAN AGUSTÍN, SANTA MARÍA, SUAZA, TARQUI, TELLO, TERUEL, TESALIA, TIMANÁ, VILLAVIEJA, YAGUARÁ	200.300	97.200	82.600	-	42.900